

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

BOGOTÁ, D.C., dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Proceso: SUCESIÓN INTESTADA del causante SIXTO RINCÓN FUENTES

Radicado 1100131-10-027-2021-00423-00

Asunto: Diligencia virtual de inventarios y avalúos. (Acuerdo PCSJA-20 11567 del C.S de la J y artículo 501 del CGP) autorizada y celebrada a través del canal LIFESIZE.

Inicio audiencia: 09:06 am del 02 de marzo de 2022

Fin audiencia: 09:42 am del 02 de marzo de 2022

COMPARECIENTES: Dra. Yolanda Garzón de Duarte con c.c.51.586.175 y T.P 93.559 del C.S. de la J., Dra. Ana Luisa Delima Castellanos con c.c.52.853.665 y T.P 137.779 del C.S. de la J.

Escrito de inventario aportado por la abogada YOLANDA GARZÓN de DUARTE, constante de 106 folios incluidos los anexos. (C.digital 36) y memorial aportado por la abogada ANA LUISA DELIMA CASTELLANOS de 12 folios incluidos los anexos. (C.digital 37)

ACTIVOS:

PARTIDA PRIMERA. Inmueble con matrícula 50S-40121323 de la Oficina de Registro Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Sur. Avalúo: \$5.466.000.

PARTIDA SEGUNDA. Inmueble con matrícula 50S-543370 de la Oficina de Registro Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Sur. Avalúo: \$300.000.000.

PARTIDA TERCERA. Inmueble Lote No.10 Parque Cementerio Jardines de Paz, Manzana 5 Sector 8, Km 16 autopista Norte, Bogotá. Matrícula 50N-423865. Avalúo: \$18.000.000.

PARTIDA CUARTA. Inmueble Lote en Parque Cementerio Jardines de Paz, Manzana 5 Sector 8, Km 16 autopista Norte, Bogotá. Matrícula 50N-424356. Avalúo: \$18.000.000.

PARTIDA QUINTA. Crédito hipotecario a favor del causante y a cargo de MARÍA OLIMPIA SUÁREZ SUÁREZ, sobre inmueble con matrícula 50S-794957 inscrito en Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Sur. Avalúo: \$16.000.000.

PARTIDA SEXTA. Crédito hipotecario a favor del causante y a cargo de JAIRO MANUEL RINCÓN BALAGUERA y MARÍA ELENA CEPEDA TRIANA, sobre inmueble con matrícula 50S-40073556 inscrito en Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Sur. Avalúo: \$35.000.000.

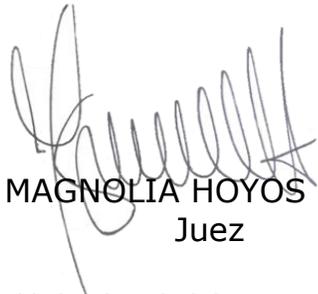
PARTIDA SÉPTIMA. Dineros depositados en cuenta de ahorro 24002334875 del Banco Caja Social. Avalúo: \$4.815.628,18.

TOTAL ACTIVOS: trescientos noventa y siete millones doscientos ochenta y un mil seiscientos veintiocho pesos con dieciocho centavos. (\$397.281.628,18)

PASIVOS: No se denuncian.

TOTAL PASIVOS: cero pesos (\$0).

Sin objeciones los inventarios y avalúos se aprueban y conforme con la autorización del artículo 507 del CGP se decreta la partición. Para la elaboración de la distributiva se designa a las apoderadas Yolanda Garzón Duarte y Ana Luisa Delima Castellanos, a quienes se les otorga el término de diez (10) días para que alleguen el trabajo respectivo. Cumplido el término señalado Secretaría ingrese el expediente al despacho para proveer.



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

Enlace de audiencia: <https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/64b1e581-07dd-4098-ac32-d2561790fd50?vcpubtoken=75a067ac-fad8-44ac-a750-b54acb4bf346>